

PARAMETRIZACIÓN POR CIERRE EJERCICIO FISCAL 2025 DE ÓRDENES DE PAGO DEL SISTEMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, NOTIFICACIÓN SANITARIA SIMPLIFICADA – ALIMENTOS Y COSMÉTICOS, CLV Y DEMÁS.

Estimado usuario,

Por motivos de cierre fiscal 2025, las órdenes de pago por servicios en mención serán generadas hasta el 22 de diciembre 2025, usted podrá cancelar sus valores de las siguientes líneas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Línea 003: Certificado Importación Medicamentos con Sustancias Controlados.
- Línea 004: Notificaciones sanitarias simplificadas alimentos.
- Línea 005: SOP Trámites Complementarios – Resolución 112 y 19.
- Línea 007: Emisión de Certificados.
- Línea 010: Notificaciones sanitarias simplificadas cosméticos.

Para realizar su pago bajo la **metodología en línea**, usted podrá cancelar sus valores en las entidades bancarias del Banco del Pacífico S.A., Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO y Servipagos; y, por medio de la pasarela de pago de Banco Diners Club Del Ecuador S.A <https://sites.placetopay.ec/arcsa/login> (PAGO EN LÍNEA), **(hasta el 30/12/2025) en efectivo (ventanilla); y la modalidad en línea (hasta el 31/12/2025) siempre y cuando sea pagado mediante estas modalidades online y su proceso de validación/facturación será automático.** Los pasos para efectuar los pagos por estos procesos se encuentran en el siguiente link: <https://www.controlsanitario.gob.ec/canales-y-tasas-de-pago/>

En caso de realizar su pago por medio de transferencia interbancaria y/o cheque a las cuentas corrientes a nombre de la ARCSA identificada con RUC nro. 1768169530001: Banco Pacífico 7693184/BANECUADOR 3001108015 (Sublínea 130113); podrá ser efectuado y receptado hasta el día **lunes 22 de diciembre del 2025 - 23:59PM, por motivos de que la acreditación a la cuenta demora en un lapso de 72 horas laborables.**

En caso de ser depósito en efectivo a la cuenta Banco Pacífico 7693184/BANECUADOR 3001108015 (Sublínea 130113), podrá ser efectuado, y enviado **hasta el martes 30 de diciembre del 2025 12:00pm.**

Recordar que el comprobante de pago efectuado por medio de las modalidades indicadas **deberá ser enviado dentro del tiempo de la orden al correo de arcsa.facturacion@controlsanitario.gob.ec y/o simplificado.facturacion@controlsanitario.gob.ec**, anexando la orden de pago y su comprobante de pago, caso contrario no podrán ser validado ni recibir su factura dentro del presente ejercicio fiscal, para la continuidad del proceso.

Finalmente, se recuerda que de no cancelar sus valores dentro del presente ejercicio fiscal 2025, según los tiempos antes descritos acorde a cada una de las metodologías de pago, quedará cancelada y/o anulada y usted deberá crear una nueva solicitud/orden de pago a partir del primer día laboral del 2026.